



*ANUNCIO de 6 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro en expedientes relativos a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2015080477)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación a los interesados que se indican en el Anexo adjunto, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Resolución revocación.

Primero. Declarar el incumplimiento de las empresas que se relacionan en el Anexo adjunto de las obligaciones derivadas de la concesión de las subvenciones solicitadas, con base al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Los interesados deberán reintegrar las cantidades señaladas cuando les sean requeridas por el Servicio de Fomento del Empleo, en la forma en que se le indique.

Frente a esta resolución que pone fin a la vía administrativa según el artículo 48.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente y con carácter previo, se podrá recurrir en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que se notifique, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 12 de noviembre de 2014 (PL-2012-0630), en Mérida a 21 de noviembre de 2014 (PL-2012-0429, PL-2012-0844), El Director General del Empleo (PD Resolución de 15-04-2014, DOE núm. 79, de 25 de abril de 2014), Pedro Pinilla Piñero.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	EMPRESA	IMPORTE PRINCIPAL	INTERESES DE DEMORA	TOTAL
PL-2012-0429	FUNSPACE, SL	16.000 €	1.764,38 €	17.764,38 €
PL-2012-0630	LAUREANO DE LA MONTAÑA CISNEROS	4.000 €	375,34 €	4.375,34 €
PL-2012-0844	DISTRIBUCIONES COMERCIALES YOEX, SL	2.000 €	175,34 €	2.175,34 €